

COMPONENTE DE INVERSIÓN

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
PLAN DE ACCIÓN - PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
METAS PLAN DE DESARROLLO 2016-2020

01 Pilar: Igualdad de Calidad de Vida
 04 Programa: Familias Protegidas y Adaptadas al Cambio Climático

CÓD	PROYECTO DE INVERSIÓN	RESPONSABLE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIAS	META 2016-2020	2020				PROGRAMADO PLAN BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS				
						MAGNITUD META PROGRAMADA		PRESUPUESTO PROGRAMADO EN MILLONES		MAGNITUD META PROGRAMADA	MAGNITUD META EJECUTADA	PRESUPUESTO PROGRAMADO EN MILLONES	PRESUPUESTO EJECUTADO EN MILLONES	
						Programada	Ejecutada	Programado	Ejecutado					
3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	Dirección de Reasentamiento	Garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.	1. Generar las condiciones presupuestales necesarias que permitan reasentar a los hogares en riesgo, de manera tal, que ello incentive la oferta de vivienda de interés prioritario en la ciudad para su atención en el corto plazo. 2. Lograr que las familias vinculadas al programa de reasentamientos seleccionen una unidad habitacional de reposición definitiva, seguros y en condiciones dignas, así como técnica y jurídicamente viables. 3. Salvaguardar la vida de las familias declaradas en alto riesgo no mitigable a través de la modalidad de relocalización transitoria. 4. Adquirir los predios declarados en riesgo mediante la aplicación del Decreto 511 de 2010. 5. Entregar a las familias declaradas en riesgo, su predio de reposición definitiva en óptimas condiciones técnicamente y jurídicamente viables, seguros y en condiciones dignas.	13 - Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	515	108	\$3.459	\$ 3.448	4.000	3.593	\$	39.179	\$ 36.492
					19 - Asignar 1.597 valor único de reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	100	151	\$522	\$ 622	1.597	1.648	\$	60.075	\$ 55.122
					20 - Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010.	90	85	\$242	\$ 242	370	365	\$	11.001	\$ 8.866
					21 - Lograr que 2.102 hogares vinculados al programad de reasentamientos seleccionen vivienda	280	67	\$118	\$116	2.102	1.889	\$	515	\$ 511
					22 - Atender el 100% de familias que se encuentran en el programa de relocalización transitoria	100%	99,20%	\$5.968	\$ 5.968	100%	93,03%	\$	32.116	\$ 30.943
					23 - Atender el 100% de las familias localizadas en el predio vereditas en la localidad de Kennedy en el marco del decreto 457 de 2017, que cumplan los requisitos de ingreso al programa.	0%	0%	\$0	\$ 0	100%	87,50%	\$	13.963	\$ 13.199
					24 - Pago 100 % de compromisos de vigencias anteriores fenecidas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.	0%	0%	\$0	\$ 0	100%	100%	\$	849	\$ 458
Total 3075								\$ 10.309	\$ 10.296			\$ 157.698	\$ 145.593	

02 Pilar: Democracia Urbana
 14 Programa: Intervenciones Integrales del Hábitat

CÓD	PROYECTO DE INVERSIÓN	RESPONSABLE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIAS	META 2016-2020	2020				PROGRAMADO PLAN BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS				
						MAGNITUD META PROGRAMADA		PRESUPUESTO PROGRAMADO EN MILLONES		MAGNITUD META PROGRAMADA	MAGNITUD META EJECUTADA	PRESUPUESTO PROGRAMADO EN MILLONES	PRESUPUESTO EJECUTADO EN MILLONES	
						Programada	Ejecutada	Programado	Ejecutado					
208	Mejoramiento de Barrios	Dirección de Mejoramiento de Barrios	Mejorar la Infraestructura en espacios públicos a Escala Barrial en los Territorios Priorizados para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat.	1. Ejecutar los Proyectos Estudios y Diseños de Infraestructura para los Territorios Priorizados para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat. 2. Ejecutar los Proyectos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a Escala Barrial en los Territorios Priorizados para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	15 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	5,61%	\$ 112	\$ 112	100%	68,16%	\$	5.543	\$ 5.414
					16 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	100,00%	\$ 1.146	\$ 1.146	100%	70,57%	\$	33.492	\$ 32.842
					17 - Pago el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas	100%	24,03%	\$ 760	\$ 760	100%	37,50%	\$	14.986	\$ 12.998
					18 - Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018	57,64%	57,06%	\$ 2.611	\$ 2.611	100%	99,42%	\$	4.298	\$ 4.233
Total 208								\$ 4.629	\$ 4.629			\$ 58.318	\$ 55.486	
7378	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en	Dirección de Mejoramiento de	Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, mediante la asistencia técnica, social y financiera realizada a los ciudadanos de estratos 1 y 2 de Bogotá, tanto para la operación del subsidio	1. Ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de la Asistencia técnica, social y financiera, a los hogares beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda localizados en zona urbana y rural, en cumplimiento de las estrategias de intervención establecidas para dar tratamiento a las modalidades del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie. 2. Realizar la supervisión a la interventoría de obra de los proyectos de mejoramiento de vivienda desarrollados mediante el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie SDVE, con el fin de garantizar la calidad, el cumplimiento y la estabilidad de las obras. 3. Realizar acompañamiento técnico, jurídico y social a los hogares	24 - Realizar 41.510 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	7172	0	\$ 729	\$ 713	41.510	34.338	\$	8.216	\$ 8.141
					25 - Realizar 8.880 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	177	89	\$ 294	\$ 284	8.880	8.792	\$	3.064	\$ 3.034

